



2023

# CONCURSOS DE INGRESOS Y ASCENSOS

Para la Administración Pública Provincial

Preguntas frecuentes



MENDOZA  
GOBIERNO

# PREGUNTAS FRECUENTES

## 1) ¿Por qué normativa se rigen los concursos?

El proceso de concursos para cubrir vacantes del Escalafón General ( Ley N° 5126) se rige por la Ley N° 9015.

## 2) ¿A quiénes está destinada la convocatoria?

Hay dos tipos de convocatorias: las de ascenso y las de ingreso.

**a) La convocatoria de ascenso:** el concurso es cerrado y la convocatoria está destinada al personal que ya pertenece a la Planta del Estado Provincial.

**b) La convocatoria de ingreso:** el concurso es abierto y la convocatoria está destinada a aquellas personas que deseen formar parte de la Planta del Estado Provincial, que acrediten la idoneidad y que cumplan con los requisitos establecidos en los requerimientos propios de cada concurso. En todos los casos se recomienda tener en cuenta los requisitos excluyentes de cada cargo.

## 3) ¿Puedo postularme a más de un cargo?

Sí, puede postularse a los cargos que desee, teniendo en cuenta los requisitos excluyentes de cada convocatoria.

## 4) ¿Puedo postularme a un concurso cerrado de ascenso si trabajo en otro sector de la Administración Pública Provincial?

Sí, debo revistar en un cargo perteneciente al Escalafón General de la Administración Pública Provincial (Ley N° 5126) o no estar comprendido en otros regímenes especiales

## 5) ¿Qué pasa si no tengo toda la documentación que me solicitan al inscribirme?

No contar con la documentación respaldatoria no impide la inscripción al concurso.

# PREGUNTAS FRECUENTES

Es importante tener en cuenta los requisitos excluyentes, ya que si no se cuenta con la documentación respaldatoria el postulante no podrá ser admitido al proceso de selección.

## 6) ¿Cómo es el procedimiento de concurso?

El Régimen de Concurso según la Ley N° 9015 consta de las siguientes etapas:

- 1 - Inscripción
- 2 - Preselección de Candidatos
- 3 - Curso de Nivelación
- 4 - Examen de Oposición
- 5 - Evaluación de Antecedentes
- 6 - Evaluación de Aptitud Psicológica
- 7 - Orden de Mérito
- 8 - Designación

## 7) ¿Cuál es la remuneración del cargo?

La remuneración está consignada en la Convocatoria de Llamado a Concurso.

## 8) ¿Cuál es la carga horaria?

La carga horaria está consignada en la Convocatoria de Llamado a Concurso.

## 9) ¿Cuál es el lugar de trabajo?

El lugar de trabajo está consignado en la Convocatoria de Llamado a Concurso.

## 10) ¿Hay edad límite para la inscripción?

Se pueden inscribir todas las personas que aún no hayan alcanzado la edad requerida para acceder a la jubilación ordinaria.

# PREGUNTAS FRECUENTES

## 11) ¿Hay una edad mínima para la inscripción?

La edad mínima varía entre los 18 y los 21 años de edad dependiendo del cargo que se concurse y está consignada en la Convocatoria de Llamado a Concurso.

## 12) ¿Qué nivel educativo debo tener para postular a un cargo?

El nivel educativo mínimo requerido depende del cargo que se concurse y está consignada en la Convocatoria de Llamado a Concurso.

## 13) ¿Qué significa que la documentación aportada tiene el carácter de declaración jurada?

El postulante asegura la veracidad de todos los datos y la documentación aportada, por lo que en caso de constatarse falsedad en ellos el mismo quedará excluido del proceso de selección.



**MENDOZA**  
**GOBIERNO**